

ASIGNACIÓN TELEMÁTICA DE VACANTES EN PROCESOS SELECTIVOS DEL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Francisco J. López Carmona

Jefe de la unidad de informática

Dirección General de la Función Pública

Ministerio de Administraciones Públicas

franciscojose.lopez@map.es

Octubre de 2007

Resumen: La Dirección General de la Función Pública ha puesto en marcha un servicio para la solicitud telemática de vacantes en procesos selectivos de los cuerpos adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas. Los resultados obtenidos en las primeras experiencias han mostrado la comodidad del sistema para los aspirantes aprobados así como la eficiencia del mismo, reduciendo el plazo y esfuerzo preciso para la asignación de vacantes. La facilidad de uso del sistema y su integración en el “Sistema Integrado de Gestión de Personal” de la Administración del Estado son las líneas claves para el futuro de este servicio.

Términos clave: Administración Electrónica, Procesos Selectivos, Vacantes, Sistema Integrado de Gestión de Personal, Recursos Humanos

1. PROCESOS SELECTIVOS

- El Ministerio de Administraciones Públicas tiene adscritos los Cuerpos Superiores de Administradores Civiles del Estado y de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración Civil del Estado, la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado y el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.
- Las Ofertas de Empleo Público de los últimos años han venido convocando un número cercano a las 2.000 plazas para el conjunto de tales Cuerpos, a las que vienen concurriendo en total aproximadamente 40.000 solicitantes¹. Los participantes que hayan superado los respectivos procesos selectivos han de seleccionar el puesto de su preferencia, de entre la oferta de vacantes formulada por la Secretaría General para la Administración Pública.
- Este proceso de adjudicación de plazas vacantes plantea dos tipos principales de dificultades:
 - Para los aspirantes seleccionados, la dificultad de ordenar sus preferencias, que es directamente proporcional al número de orden obtenido en los procesos selectivos.

¹ Ver http://www.map.es/documentacion/funcion_publica/acceso.html.

Piénsese, por ejemplo, en un aspirante que haya obtenido el número de orden 725 en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado (1.447 plazas convocadas en la Oferta de Empleo Público de 2007).

- Para la Dirección General de la Función Pública, como gestora del proceso², la dificultad de la asignación rápida y eficiente de las plazas a los aspirantes seleccionados, que es directamente proporcional al número total de plazas a adjudicar.

Para abordar ambas, la Dirección General de la Función Pública puso en marcha en 2006 un nuevo **sistema para la asignación telemática de vacantes** en procesos selectivos.

2. EL SISTEMA DE ASIGNACIÓN TELEMÁTICA DE VACANTES

El sistema de solicitud y asignación telemática de vacantes permite que los aspirantes seleccionados soliciten a través de Internet las plazas vacantes de su preferencia, y que el proceso de asignación de tales plazas se realice de una forma fuertemente automatizada a partir de dicha información.

Los aspirantes seleccionados **están obligados** a formular su solicitud de plazas **por vía telemática**, de acuerdo con lo establecido en las correspondientes Resoluciones de oferta de plazas³. Para ello, descargan desde el sitio web del Ministerio de Administraciones Públicas una aplicación informática, a través de la cual realizan la selección y envío de sus preferencias. Su identificación se realiza mediante su número de Documento Nacional de Identidad y una contraseña personalizada que se entrega individualmente a cada aspirante durante la realización de las pruebas selectivas⁴.

² REAL DECRETO 1320/2004, de 28 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones Públicas (BOE del 29 de mayo).

Artículo 9. Dirección General de la Función Pública.

1. *Corresponden a la Dirección General de la Función Pública, en el ejercicio de las competencias atribuidas al Ministerio de Administraciones Públicas y a la Secretaría General para la Administración Pública, las siguientes funciones:*

.....

d. La autorización y gestión, en su caso, de los procesos de movilidad, provisión de puestos de trabajo y adquisición de la condición de empleado público, la gestión de los restantes procedimientos de personal derivados de la dependencia orgánica de los cuerpos y escalas adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas y el desarrollo de la carrera profesional de los empleados públicos.

³ Ver, por ejemplo, el artículo Tercero de la [RESOLUCIÓN](#) de 12 de diciembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica la oferta de vacantes a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso libre en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado (BOE del 18 de diciembre).

⁴ Este mecanismo de identificación ha venido a recogerse posteriormente en el artículo 13.2.c de la LEY 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos (BOE del 23 de junio).

Selección de destinos

Archivo Ayuda

***** En caso de error en los datos personales dirigirse a sgestion.rhh@map.es indicando los mismos.*****

1122 C.GESTION DE LA ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

Nombre JUAN DNI 99999999 Tipo Documento 01

1º Apellido ESPAÑOL 2º Apellido ESPAÑOL Puesto 228

Fecha Nac. 21/05/1977 Localidad GRANADA Provincia GRANADA

Nacionalidad ESPAÑA Título Acad. LICENCIADO EN DERECHO

posic.	código	puesto	provincia	localidad	ministerio	centro d
1	1	JEFE SECCION N20	ALMERIA	ALMERIA	MINISTERIO DE ADMINI	OFICINA DE E
2	2	JEFE SECCION N20	CADIZ	ALGECIRAS	MINISTERIO DE ADMINI	SUBDELEGA
3	3	JEFE SECCION N20	CADIZ	CADIZ	MINISTERIO DE ADMINI	SUBDELEGA
4	4	JEFE SECCION N22	CORDOBA	CORDOBA	MINISTERIO DE ADMINI	SUBDELEGA
5	5	JEFE SECCION N20	MALAGA	MALAGA	MINISTERIO DE ADMINI	OFICINA DE E
6	6	JEFE SECCION N20	SEVILLA	SEVILLA	MINISTERIO DE ADMINI	DELEGACION
7	7	JEFE SECCION N20	SEVILLA	SEVILLA	MINISTERIO DE ADMINI	DELEGACION
8	8	JEFE SECCION N20	HUESCA	HUESCA	MINISTERIO DE ADMINI	OFICINA DE E
9	9	JEFE SECCION N20	TERUEL	TERUEL	MINISTERIO DE ADMINI	SUBDELEGA
10	10	JEFE SECCION DEREC	S. C. TEN.	SANTA C.	MINISTERIO DE ADMINI	DIRECCION II
11	11	JEFE SECCION N22	S. C. TEN.	SANTA C.	MINISTERIO DE ADMINI	OFICINA DE E
12	12	JEFE SECCION N22	CANTABRIA	SANTAND.	MINISTERIO DE ADMINI	DELEGACION
13	13	JEFE SECCION N20	ALBACETE	ALBACETE	MINISTERIO DE ADMINI	SUBDELEGA
14	14	JEFE SECCION N20	TARRAGO	TARRAGO	MINISTERIO DE ADMINI	SUBDELEGA
15	15	JEFE SECCION N20	TARRAGO	TARRAGO	MINISTERIO DE ADMINI	SUBDELEGA
16	16	JEFE SECCION N20	A CORUNA	CORUNA, A	MINISTERIO DE ADMINI	SUBDELEGA
17	17	JEFE SECCION N20	LUGO	LUGO	MINISTERIO DE ADMINI	SUBDELEGA
18	18	JEFE SECCION N22	ILLES BAL.	PALMA DE	MINISTERIO DE ADMINI	OFICINA DE E
19	19	JEFE SECCION N20	ALICANTE	ALACANTI	MINISTERIO DE ADMINI	SUBDELEGA
20	20	JEFE SECCION N20	CASTELL	CASTELL	MINISTERIO DE ADMINI	SUBDELEGA
21	21	JEFE SECCION N20	CASTELL	CASTELL	MINISTERIO DE ADMINI	SUBDELEGA
22	22	JEFE SECCION N20	VALENCIA	VALENCIA	MINISTERIO DE ADMINI	SUBDELEGA
23	23	JEFE SECCION N20	VALENCIA	VALENCIA	MINISTERIO DE ADMINI	SUBDELEGA
24	24	JEFE SECCION N20	VALENCIA	VALENCIA	MINISTERIO DE ADMINI	DELEGACION
25	25	JEFE SECCION N20	MADRID	MADRID	MINISTERIO DE ADMINI	DELEGACION

Nº destinos seleccionados: 235
Nº destinos recomendados: 235

Presentación telemática Ayuda

Este sistema ha sido ya empleado con éxito para la asignación de plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2006 en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración General del Estado (diciembre de 2006, 1.530 plazas⁵) y en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (marzo de 2007, 235 plazas⁶). Por ejemplo, en términos de eficiencia, en el primer caso supuso una disminución de casi el 20% en el plazo de asignación de las vacantes a partir de la publicación de la oferta de las mismas.

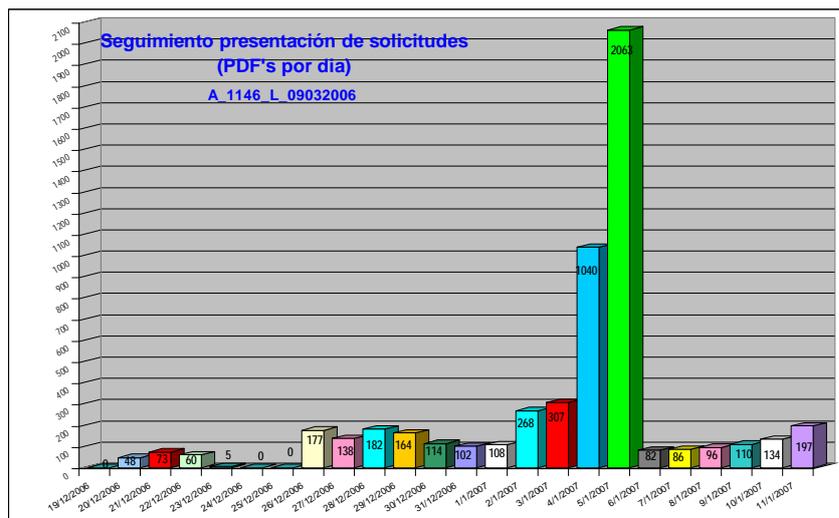
El sistema permite también la presentación sucesiva de varias listas de plazas por cada aspirante – la última presentada es la que se da como válida -. Esta característica es objeto de uso intensivo, especialmente en los últimos días del plazo abierto a tal efecto, como puede observarse en el siguiente gráfico, correspondiente a los procesos selectivos incluidos en la Oferta de Empleo Público de 2006 para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración General del Estado:

⁵ Ver:

http://www.map.es/servicios/procesos_selectivos/convocatorias/convocatorias_map_06/libres/cuerpo_gen_aux/seleccion.html

⁶ Ver:

http://www.map.es/servicios/procesos_selectivos/convocatorias/convocatorias_map_06/libres/cuerpo_gestion/seleccion.html



En cuanto a las **características técnicas** del sistema, éste se compone de los siguientes subsistemas:

- Una aplicación **Java cliente**, descargable desde la red o en soporte CD, para que los participantes aprobados puedan hacer la solicitud de plazas de un modo sencillo mediante una interfaz gráfica, y presentarla de modo telemático, mediante alguno de los certificados admitidos por el Ministerio de Administraciones Públicas y el DNI electrónico cuando esté disponible.
- Una **aplicación de gestión** para su utilización por la Dirección General de la Función Pública que, una vez recibidas las solicitudes por vía telemática, se encarga de hacer un proceso automatizado de asignación, genera los listados correspondientes para su publicación así como un fichero para la carga automatizada de los nombramientos en el Registro Central de Personal.

La tecnología utilizada para el desarrollo y explotación del sistema incluye el servidor de aplicaciones *Tomcat 5.5*, el gestor de bases de datos *Oracle 10g*, el entorno de desarrollo (IDE) *Eclipse* versión 3.2.2 (complementado con los “plug in” *Apache Lucene* versión 1.4 – para el manejo del *Tomcat* – e *iReport 2.0* – para la generación de documentos en formato *pdf*), la máquina virtual Java *Jdk1.5.0_06* en los entornos de reales o de producción (tanto cliente como aplicación servidora), y un conjunto de librerías y marcos de trabajo auxiliares. La aplicación Java cliente puede utilizarse tanto en entornos Windows como Linux.

El coste de desarrollo inicial del sistema, acometido por la Dirección General de la Función Pública durante el ejercicio 2006, ascendió a 22.533 euros, en una contratación realizada a la firma Burke a través del catálogo de Servicios de Informática y alojamiento web relacionados con la implantación de la Administración Electrónica de la Dirección General de Patrimonio del Estado.

La Dirección General de la Función Pública pone esta aplicación – documentación, programas fuente, y asesoramiento para su utilización - a disposición de todos los Departamentos Ministeriales que tienen adscritos Cuerpos de funcionarios o que puedan estar interesados en el marco más amplio de la gestión de Recursos Humanos.

3. EVOLUCIÓN DEL SISTEMA. USABILIDAD

El sistema de solicitud y asignación telemática de vacantes ha proporcionado una muestra de sus capacidades en los procesos selectivos en los que ya ha sido empleado. La constatación de su utilidad ha promovido la incorporación de nuevas capacidades y su extensión a nuevos ámbitos; de igual modo, se han corregido las incidencias detectadas en los primeros procesos, y se han abordado mejoras sugeridas por los propios aspirantes seleccionados que han utilizado el sistema.

En concreto, la aplicación cliente – descargable – utilizada por los aspirantes para la selección de plazas contempla ya, como resultado de estas mejoras, nuevas capacidades que facilitan su uso, tales como la capacidad de ordenar las plazas de modo flexible según las preferencias del usuario, de almacenar y recuperar posteriormente la ordenación realizada, arrastrar y soltar plazas solicitadas, o recomendar un número mínimo de plazas a solicitar de acuerdo con el número obtenido por el aspirante en el proceso selectivo y los resultados de convocatorias anteriores, entre otras.

Igualmente, la aplicación cliente utilizada por los aspirantes ha mejorado sus prestaciones en materia de protección de datos personales, limitando la cantidad de datos personales que se transmiten a través de Internet – exclusivamente un identificador de la persona y la lista de plazas solicitadas -. Estos datos se cifran utilizando el algoritmo MD5, produciéndose la transmisión de modo también cifrado mediante clave simétrica y algoritmo DES.

El sistema ha sido igualmente preparado para su utilización también en la asignación de plazas de aquellos procesos selectivos realizados la modalidad de promoción interna, contemplando situaciones tales como la re-asignación a la plaza que ya ocupa el funcionario en cuestión, plazas preferentes, etc...

Además de estas mejoras que ya han sido incorporadas, la Dirección General de la Función Pública ha promovido la realización de un **análisis de usabilidad** de la aplicación que utilizan los aspirantes aprobados para la solicitud de plazas. Dicho análisis consta de dos fases:

- Un análisis heurístico realizado por expertos en interacción persona-ordenador (HCI, en sus siglas inglesas), y en el que se verifican criterios generales de facilidad de uso de aplicaciones informáticas.
- Una prueba de usuario realizada por dos grupos distintos, el primero de los cuales está constituido por aspirantes aprobados que ya han utilizado la aplicación, mientras que el segundo está integrado por otros que no la han utilizado aún, pero son susceptibles de hacerlo en el futuro.

Como resultado de estos trabajos, desarrollados durante el otoño de 2007, se ha obtenido una lista de recomendaciones de modificación ordenada en atención a la prioridad relativa de cada una de ellas (es decir, de cuánto aporta cada mejora individual para hacer que la aplicación de selección de plazas sea más fácil de utilizar) y a la dificultad o coste relativos de su implantación.

En particular, el diseño propuesto tras la realización del análisis heurístico de la usabilidad de la aplicación que utilizan los aspirantes aprobados para la solicitud de plazas ha sugerido un diseño más equilibrado, mayor claridad en los enunciados y en los botones de acción, y mayor retroalimentación de información a los usuarios en cada momento, según la imagen que se incorpora a continuación:

Selección de destinos

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

C. GESTIÓN DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA ADMON. DEL ESTADO

Bienvenido/a D./D^a. JUAN ESPAÑOL (comprobar datos personales)

Dirección General de la Función Pública

Das restantes para enviar su solicitud: 12

Consultar instrucciones

DESTINOS DISPONIBLES

- Esta tabla muestra todos los destinos disponibles.
- Para elegir un destino, selecciónelo de la tabla y a continuación pulse el botón 'Añadir destino'.

Listado ordenado por: código (Ordenar por otros criterios (Puesto, provincia, etc))

código	puesto	provincia	localidad	ministerio	centro
1	JEFE RED INFORMATIC	PALENCIA	PALENCIA	MINISTERIO DE ADMINI	SUBDELEG
2	ANALISTA FUNCIONAL	BARCELONA	BARCELONA	MINISTERIO DE ADMINI	DELEGACI
3	ANALISTA FUNCIONAL	BARCELONA	BARCELONA	MINISTERIO DE ADMINI	SUBDELEG
4	ANALISTA FUNCIONAL	MADRID	MADRID	MINISTERIO DE ADMINI	DELEGACI
5	ANALISTA FUNCIONAL	MADRID	MADRID	MINISTERIO DE ADMINI	DELEGACI
6	ANALISTA PROGRAMAD	MADRID	MADRID	MINISTERIO DE ADMINI	DELEGACI
7	ANALISTA PROGRAMAD	MADRID	MADRID	MINISTERIO DE ADMINI	UNIDAD DE
8	ANALISTA PROGRAMAD	MADRID	MADRID	MINISTERIO DE ADMINI	S.G. DE PR
9	ANALISTA PROGRAMAD	MADRID	MADRID	MINISTERIO DE ADMINI	S.G. DE TE
10	ANALISTA PROGRAMAD	MADRID	MADRID	MINISTERIO DE ADMINI	S.G. DE TE
11	ANALISTA PROGRAMAD	MADRID	MADRID	MINISTERIO DE ADMINI	S.G. DE TE
12	ANALISTA PROGRAMAD	MADRID	MADRID	MINISTERIO DE ADMINI	S.G. DE TE
13	ANALISTA PROGRAMAD	MADRID	MADRID	MINISTERIO DE ADMINI	GOBINETE
14	ANALISTA PROGRAMAD	MADRID	MADRID	MINISTERIO DE AGRICU	SECRETAR
15	ANALISTA PROGRAMAD	MADRID	MADRID	MINISTERIO DE CULTU	S.G. DE MI
16	ANALISTA PROGRAMAD	MADRID	MADRID	MINISTERIO DE CULTU	MUSEO AR
17	ANALISTA PROGRAMAD	MADRID	MADRID	MINISTERIO DE CULTU	SECRETAR
18	ANALISTA PROGRAMAD	MADRID	MADRID	MINISTERIO DE CULTU	S.G. DE TE
19	ANALISTA PROGRAMAD	MADRID	MADRID	MINISTERIO DE CULTU	S.G. DE TE
20	ANALISTA PROGRAMAD	MADRID	MADRID	MINISTERIO DE DEFENSA	CANAL DE
21	ANALISTA PROGRAMAD	MADRID	MADRID	MINISTERIO DE DEFENSA	S.G. DE PL
22	ANALISTA PROGRAMAD	MADRID	MADRID	MINISTERIO DE DEFENSA	S.G. DE SE
23	ANALISTA PROGRAMAD	MADRID	MADRID	MINISTERIO DE ECONO	S.G. DE ES
24	ANALISTA PROGRAMAD	MADRID	MADRID	MINISTERIO DE ECONO	S.G. DE ES
25	TECNICO N20	MADRID	MADRID	MINISTERIO DE ECONO	S.G. DE INF
26	TECNICO N20	MADRID	MADRID	MINISTERIO DE ECONO	S.G. DE INF
27	ANALISTA PROGRAMAD	MADRID	MADRID	MINISTERIO DE ECONO	S.G. DE AP
28	ANALISTA PROGRAMAD	MADRID	MADRID	MINISTERIO DE ECONO	S.G. DE TE
29	ANALISTA PROGRAMAD	MADRID	MADRID	MINISTERIO DE ECONO	S.G. DE TE
30	COLABORADOR I+D+i	MADRID	MADRID	MINISTERIO DE EDUCAC	DEPARTAM
31	ANALISTA PROGRAMAD	CIUDAD R	CIUDAD R	MINISTERIO DE EDUCAC	INSTITUTO
32	ANALISTA PROGRAMAD	MADRID	MADRID	MINISTERIO DE EDUCAC	SECRETAR
33	ANALISTA PROGRAMAD	MADRID	MADRID	MINISTERIO DE EDUCAC	VICEPRES
34	ANALISTA PROGRAMAD	MADRID	MADRID	MINISTERIO DE EDUCAC	INSTITUTO

DESTINOS SELECCIONADOS

- Esta tabla muestra los destinos que Ud. ha seleccionado.
- Puede ordenar y/o borrar los destinos seleccionados con los botones de la zona inferior.

Nº Destinos seleccionados 0 Nº Destinos recomendados 90

posición	código	puesto	provincia	localidad	ministerio
----------	--------	--------	-----------	-----------	------------

Añadir destino

Borrar destino Borrar todos los destinos Subir Bajar

Salir Imprimir mis destinos seleccionados Ayuda Guardar y continuar más tarde Presentación telemática

Este mecanismo de revisión de la usabilidad del servicio **incorpora de una manera sistemática la visión del ciudadano-usuario** al proceso de mejora de la aplicación.

4. PERSPECTIVAS DE FUTURO

La Dirección General de la Función Pública se plantea extender el uso del sistema de solicitud y asignación telemática de vacantes – en particular, a todos los Cuerpos que le están adscritos, con independencia del número de plazas ofertadas en cada caso - y continuar identificando e implantando mejoras orientadas a la facilidad de uso y a la eficiencia del proceso al que presta su apoyo. Estas perspectivas obedecen a los siguientes motivos:

- El sistema de solicitud y asignación telemática de vacantes **ha mostrado ya beneficios** tanto para los aspirantes aprobados en procesos selectivos – para quienes se constituye, no sólo en una herramienta de comunicación electrónica de sus preferencias, sino incluso en una aplicación que les ayuda a establecer las mismas – como para la propia Dirección General de la Función Pública a la que facilita los procesos de gestión, economizando recursos y disminuyendo plazos.
- La nueva Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos (BOE del 23 de junio) reconoce el **derecho de los ciudadanos** a relacionarse con las Administraciones Públicas utilizando medios electrónicos.
- El proceso selectivo para el ingreso como funcionario en un Cuerpo determinado puede verse como una oportunidad importante para que **la Administración transmite parte de sus valores**. En concreto, en este caso constituye un mensaje de que el aspirante va a ingresar en una Administración electrónica y donde el uso de las tecnologías de la información para las relaciones administrativas está plenamente normalizado.

Es preciso mencionar, finalmente, que la Secretaría General para la Administración Pública ha acometido el proyecto de implantación de un **sistema de información integrado** en todas las unidades de gestión de recursos humanos de la Administración General del Estado, permitiendo la tramitación electrónica extremo a extremo de **60 procedimientos** incluyendo tomas de posesión, comisiones de servicio, reconocimiento de antigüedad, formación, gestión de la acción social, concursos de traslados, **procesos selectivos** y nombramiento de funcionarios, entre otros. Este proyecto, actualmente en curso, tiene planificada su finalización en octubre del año 2008.

En consecuencia, el sistema de información de solicitud telemática de vacantes se integrará en el procedimiento automatizado de gestión de procesos selectivos por parte de los Departamentos a los que estén adscritos, facilitando de este modo la interconexión con otras fases del procedimiento como la convocatoria, la gestión de las solicitudes de participación, la celebración de las pruebas, la elaboración de la oferta de vacantes y la incorporación de los nuevos funcionarios a sus unidades respectivas.